

BOLETÍN DEL CLERO
DEL
OBISPADO DE LEÓN

EDICTO

convocando á concurso de habilitación para obtener
Beneficios Curados de presentación.

NOS EL DR. D. FRANCISCO GOMEZ-SALAZAR Y LUCIO-VILLEGAS,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE LEÓN, CONDE DE COLLE, SEÑOR DE LOS LUGARES
DE LAS ARRIMADAS Y VEGAMIAN, ETC. ETC.

HACEMOS SABER: Que deseando facilitar la aprobación *ad curam animarum*, y á fin de que puedan habilitarse con este requisito indispensable según el Concordato y disposiciones vigentes, los que hayan sido presentados para beneficios curados de patronato laical, hemos resuelto abrir concurso no solo para los que se hallen ó puedan hallarse en este caso, sinó también para los que aspiren á otros cargos ó puestos, para obtener los cuales se exige la referida aprobación, debiendo advertir con este motivo que han de considerarse *inhabilitados* los que habiendo obtenido una vez la aprobación *ad curam animarum*, han sido reprobados en Concurso posterior.

Los ejercicios de oposición se harán con arreglo á la Bula de Benedicto XIV, *Cum illud*, y por consiguiente en

el primer día los opositores contestarán por escrito á las cuestiones ó preguntas *teológico morales* y al *caso de conciencia* que habrá designado el Sínodo. Este trabajo, que se hará en presencia de los Sres. Sinodales, podrá ser en castellano, pero se reputará de mayor mérito la redacción latina. Para este ejercicio se dan cuatro horas, pudiendo salir antes los que hubiesen terminado su trabajo, dejando el pliego cerrado en poder de los Sres. Sinodales.

En el segundo día, se verificará el otro ejercicio, y consistirá en copiar el punto latino del Catecismo de San Pío V, designado por los Sres. Sinodales, para traducirle al castellano, y escribir una plática sobre la misma materia, todo en el tiempo de cuatro horas y bajo las prescripciones del primer día.

El concurso tendrá lugar en los días 21 y 22 de Junio próximo, y los concursistas presentarán las instancias en el término de veinte días á contar desde hoy, debiendo expresar en ellas su residencia actual, acompañando la fé de bautismo, los títulos de Ordenes y demás documentos por los que se acrediten sus cualidades, carrera, méritos literarios y los cargos que cada uno hubiere desempeñado. Los que sean de otra Diócesis presentarán además las testimoniales de buena vida y costumbres, y no siendo clérigos de vocación al estado Eclesiástico, despachadas por sus respectivos prelados.

Dado en León, sellado con el mayor de nuestras armas Episcopales y refrendado por el infrascrito Secretario de Cámara y Gobierno á 20 de Mayo de 1898.—FRANCISCO, OBISPO DE LEÓN.—Por mandado de S. E. Ilustrísima, Dr. Adolfo Pérez Muñoz, Canónigo Secretario.

Los Párrocos y demás encargados de la Cura de almas darán conocimiento del precedente Edicto á todos aquellos á quienes pueda interesar.



Con esta fecha remitimos al Emmo. Sr. Cardenal Vicario de S. S. y Prefecto *pro tempore* de la Pía Asociación Universal de familias cristianas consagradas á la Sagrada Familia de Nazaret, Jesús, María y José, relación literal de las instalaciones hechas durante el año transcurrido desde nuestra recomendación en el BOLETÍN de 20 de Mayo del año último pasado. Y para satisfacción de los muy celosos Párrocos y Ecónomos que han tenido á bien instituir esta Piadosa Asociación en las Parroquias á ellos encomendadas y dar cuenta al centro diocesano, y estímulo de los que aún no han promovido devoción tan fácil y sencilla en su práctica, tan conveniente para escitar y conservar el espíritu piadoso entre las familias cristianas y tan recomendada por Su Santidad León XIII y por Nos, ponemos el siguiente resumen.

1. ^o	Parroquia de San Juan de Regla de León.....	Familias.	130	Miembros.	553
2. ^o	Id. Sta. Eulalia. de Sta. Olaja de la Vega.	Id.	24	Id.	96
3. ^o	Id. San Lorenzo Mártir de Lores de Pi-				
	suerga.....	Id.	57	Id.	231
4. ^o	Id. Sta. Eugenia de Villanuño.....	Id.	47	Id.	171
5. ^o	Id. San Pelayo de Villamuriel.....	Id.	127	Id.	518
6. ^o	Id. San Adriano Mártir de Villacidaler..	Id.	99	Id.	390
7. ^o	Id. San Félix Mártir de Sabelices del Rio.	Id.	48	Id.	196

León, 20 de Mayo de 1898.

† EL OBISPO.



Manifestación Católica en Cisneros de Campos

La rogativa pública que hace mucho tiempo viene celebrando la villa de Cisneros el día 3 de Mayo, al Santísimo Cristo del Amparo, situado á la parte Occidental entre dicha villa y Pozo de Urama, acordada por las dos autoridades Eclesiástica y Civil con el fin de impetrar del cielo agua para los campos, ó en acción de gracias por los beneficios recibidos; revistió este año especial solemnidad, con motivo de haberse erigido un magnífico Vía-Crucis de piedra sillería; colocado desde las cercas de la referida villa hasta dicho Santuario, y construido á expensas de un hijo de la misma villa, el finado D. Vicente de Guzmán Andrés, cuyo ferviente catolicismo y caridad inagotable para con los pobres, establecimientos de beneficencia y centros de enseñanza, fué el distintivo de su larga vida.

Altamente satisfactorio y conmovedor era el aspecto que ofrecía esta religiosa villa, cuando se dirigía procesionalmente, á las ocho de la mañana en apiñada muchedumbre hacia la Ermita, cantando la Letanía de los Santos. Presidían esta católica manifestación el Clero todo de las tres Iglesias, con sus Cruces parroquiales; el Ayuntamiento y la Cofradía del Santísimo Cristo, pendones, insignias, etc., etc. El Sr. Arcipreste, autorizado debidamente por el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis para la bendición de las Cruces, llevaba bajo palio un pedazo de *lignum Crucis*, colocado en un precioso relicario de plata sobredorada, de estilo gótico, regalo del Abad de Monserat, primo hermano del Cardenal Cisneros, en el año 1501, según consta de auténtico.

En el trayecto de dos kilómetros que hay desde la primera Cruz hasta la referida Ermita, fué de tal manera aumentando el concurso de gentes que acudía á la solemne bendición de las Cruces, que al llegar á la última, se hizo casi imposible la entrada en el Santuario. Entre la inmensa multitud que llenaba el sagrado recinto y se extendía por la pradera, se hallaban personas de todas clases, sexos y condiciones, de los pueblos circunvecinos, Pozo de Urama, San Román, Villalcón, Mazuecos,

Villacidaler, etc., etc. En vista de esto fué preciso que el Reverendo P. Dominico Fray Casto Paradis, del Convento de Palencia, dirigiera la palabra á aquel numeroso auditorio, que pasaba de 4.000 almas, al descubierto y en un improvisado púlpito colocado en el pórtico de la Ermita; el referido Dominico en nada desmereció de la fama de orador elocuente justamente adquirida en Madrid, Segovia y otros pueblos y villas del Obispado de Palencia y en este de León, donde se ha dejado oír su palabra fogosa á la vez que fácil y correcta, cautivando así al auditorio, al que tuvo pendiente de sus labios por espacio de tres cuartos de hora, llenando los principales deberes del predicador, expresándose con claridad para instruir, con ornato y pureza de lenguaje para agradar y moviendo con la eficacia de sus razonamientos.

La síntesis de su oración sagrada, fué presentar á la Cruz como signo de salud y de gloria valiéndose de aquellas palabras del Profeta Ageo: *Ponam te quasi in signaculum*: os colocaré como en mi sello, ó de otro modo; el sello de Jesucristo es su Cruz, y por eso, decía el orador, hoy se levanta este magnífico *Via-Crucis*, en prenda de su dicha por reinar en esta villa, en nombre del amor que os profesa y en signo de esperanza y de perdón, y como Dios no reina sinó por la Cruz, *regnavit a ligno Deus* y la Cruz es su cetro real, en estas Cruces que se colocan aquí para conmemorar su pasión y muerte quiere que ellas sean siempre signo de salud y de gloria, inculcando por lo mismo la necesidad de la Cruz, principalmente hoy en que estamos presenciando escenas horribles, descomposición y anarquía en las ideas, y desconcierto en las cosas; pero el tiempo que lo destruye todo, no ha podido ni podrá nunca destruir la Cruz; antes bien cargada de trofeos, coronada de triunfos, la llevan los Reyes en su diadema, los guerreros en sus armas, los ejércitos en sus banderas, los pueblos en su frente, los sacerdotes en su pecho, los misioneros en sus manos y los legisladores en su conciencia: y por último dirigiéndose el orador con unción evangélica á los padres de familia y madres cristianas, les decía, arrancando abundantes lágrimas á todos, bendecid y besad ese Santo Calvario, esas Cruces sacrosantas, y haced también que vuestros hijos las bendigan y las besen, trasmitiéndoles así

vuestra piedad y devoción, enseñándoles que Jesucristo, por la Cruz y solamente en la Cruz nos libra de los enemigos del alma, mundo, demonio y carne y ella nos redimió de la muerte, del pecado y del infierno.

G. F.

REAL ACADEMIA

DE

CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

PROGRAMA

para el curso ordinario de 1899 que abre esta Real Academia en cumplimiento de sus estatutos

TEMA

Constitución de la familia castellana, aragonesa, navarra y catalana. Estudio analítico y sintético del matrimonio, viudez, paternidad, filiación y testamentificación, comparando la legislación que rige en cada legión, haciendo notar si las diferencias nacen de la ley ó de las costumbres.

Solución de unidad que cabría dar á este problema en el porvenir.

En este concurso se observarán las reglas siguientes:

1.^a El autor de la Memoria que resulte premiada obtendrá una *medalla de plata, dos mil quinientas pesetas* en metálico, un *diploma* y *doscientos* ejemplares de la edición académica, que será propiedad de la Corporación.

Quando la Academia reconozca mérito suficiente en varias Memorias para obtener el premio, podrá distribuir el valor del mismo en porciones iguales y desiguales; entregando también á los autores la medalla, diploma y doscientos ejemplares impresos de su trabajo.

2.^a La Corporación concederá el título de Académico correspondiente al autor en cuya obra hallare mérito extraordinario.

3.^a Adjudique ó no el premio, declarará *accéssit* á las obras que considere dignas; el cual consistirá en un diploma, la impresión de la Memoria y la entrega de doscientos ejemplares al autor.

Se reserva el derecho de imprimir los trabajos á que adjudique premio ó *accésit*, aunque sus autores no se presenten ó los renuncien.

4.^a Las obras han de ser inéditas y presentarse escritas con letra clara, y señaladas con un lema y el tema; se remitirán al Secretario de la Academia hasta las doce de la noche del 30 de Septiembre del año 1899: su extensión no podrá exceder de la equivalente á un libro de 500 páginas, impresas en planas de 37 líneas de 22 ciceros, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

Cada autor remitirá con su Memoria un pliego cerrado, señalado en la cubierta con el lema de aquélla, y que dentro contenga su firma y la expresión de su residencia.

5.^a Los autores de las Memorias recompensadas con premio ó *accésit*, conservarán la propiedad literaria de ellas.

No se devolverá en ningún caso el ejemplar de las que se presenten al concurso.

6.^a Concedido el premio ó *accésit*, se abrirá en sesión ordinaria el pliego cerrado correspondiente á la Memoria en cuyo favor recaiga la declaración: los demás se inutilizarán en junta pública. En igual acto tendrá lugar la solemne adjudicación de aquellas distinciones.

7.^a Á los autores que no llenen las condiciones expresadas, que en el pliego cerrado omitan su nombre ó pongan otro distinto, no se les otorgará premio. Tampoco se dará á los que quebranten el anónimo.

8.^a Los Académicos de número de esta Corporación no pueden tomar parte en el concurso.

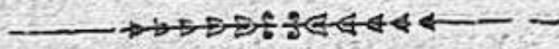
Madrid 15 de Abril de 1898.—Por acuerdo de la Academia, José García Barzanallana, Académico Secretario perpetuo.

La Academia se halla establecida en la Casa de los Lujanes, Plaza de la Villa, núm. 2, principal.

—————
 SUSCRIPCIÓN *abierta en el Obispado de León para atender á las apremiantes necesidades de la Santa Sede.*

	<i>Rs. Cs.</i>
<i>Suma anterior</i>	9.228 53
El Párroco de Quintana Raneros.....	20 »
De la testamentaria de D. ^a Laureana García, vecina que fué de Villalbalter.....	40 »
El Párroco de Fresno del Camino.....	20 »
El Párroco de Castrillo de Porma.....	10 »
El Párroco de Vega de Villalobos.....	13 40
Un devoto de Villalobos.....	2 60
El Párroco de Orzonaga.....	20 »
Un devoto de Villacé por Marzo.....	20 »
El T. Arcipreste y Párroco de Ardón.....	20 »

El Párroco de La Mata de Curueño.....	20 »
El Párroco, Coadjutor, Capellán y feligreses de Potes.....	80 »
El Ecónomo de Villavente.....	8 »
El Ecónomo y feligreses de Oseja de Sajambre.....	16 »
El Párroco de Cervera de Riopisuerga.....	40 »
El Párroco de Gordoncillo.....	20 »
Un devoto de Villacé por Abril.....	20 »
El Párroco de los Villaverdes de Torío.....	10 »
El Párroco de Palazuelo de Torío.....	20 »
El Párroco de Otero y Matueca.....	8 »
El Párroco y feligreses de Colle.....	100 »
	<hr/>
Suma.....	9.736 53



Asociación de SUFRAGIOS MÚTUOS del Clero de la Diócesis.

Han manifestado por conducto de los Sres. Arciprestes de Liébana y Almanza que deseaban pertenecer á la Asociación é ingresan en ella:

N.º 1020=Gómez D. Bernabé, con obligación de aplicar *setenta y cinco misas*.

N.º 1021=Alvarez D. Isidoro, con obligación de aplicar *diez misas*.

N.º 1022=Moreno D. Basilio, dentro del primer año de su ordenación.

N.º 1023=López D. Felipe, id. id. id.

N.º 1024=Calvo D. Federico, id. id. id.

León, 20 de Mayo de 1898.—Dr. Adolfo Pérez Muñoz,
Canónigo-Secretario.

Número 11

El día 6 de los corrientes falleció D. Francisco Fernández, Párroco de Vierdes, y habiéndose hecho constar que pertenecía á la Asociación y por certificado del Sr. T. Arcipreste que tenía aplicadas las misas, todos los asociados celebrarán por él la de Reglamento.